

#### Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud Unidad de Gestión en Acreditación Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

# RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº

3396

SANTIAGO, 1 9 AGO. 2022

### **VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1°, 2° y 3°, del Artículo 121, del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en el "Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud", aprobado por el D.S. N°15/2007, del Ministerio de Salud; en la Circular IP N°1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras, e IP N°3, de 2009, sobre la forma de efectuar inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP N°2.035, de 18 de octubre de 2018, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad "ACREDITADORES EN SALUD SpA", cuyo representante legal es don Jaime Juan Pablo Rodríguez Mora, con facultades de representación de la antedicha sociedad ante esta Superintendencia;
- **3)** La presentación del citado Representante Legal, Ingreso Nº8.307, de 23 de junio de 2022, por la cual solicita la incorporación al cuerpo de evaluadores de la entidad señalada en el numeral anterior de doña **Makarena Andrea Perales Roldán**, R.U.N.14.212.624-90, de profesión Enfermera;
- **4)** El Informe Técnico, de fecha 29 de julio de 2022, emitido por la funcionaria de la Unidad de Gestión en Acreditación de esta Intendencia, doña Carmen Gloria Salinas Poblete;

### **CONSIDERANDO:**

- **1º.-** Que, el Informe Técnico referido concluye que doña Makarena Andrea Perales Roldán, cumple con los requisitos reglamentarios de idoneidad técnica para su incorporación al cuerpo de evaluadores de la Entidad Acreditadora solicitante.
- **2°.-** Que, los antecedentes fundantes de la solicitud son auténticos y resultan suficientes para justificar las conclusiones del informe técnico antes referido;
- Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias precedentemente citadas, vengo en dictar la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

- 1º HA LUGAR a la petición de incorporación de doña Makarena Andrea Perales Roldán, R.U.N.14.212.624-9, de profesión Enfermera, al cuerpo de evaluadores de "ACREDITADORES EN SALUD SPA", para que ejerza funciones de evaluación en todas aquellas materias propias de su competencias y experiencia profesional.
- 2º PREVIÉNESE a la entidad, BAJO APERCIBIMIENTO DE REVOCACIÓN DE SU AUTORIZACIÓN, que la citada profesional sólo podrá ejecutar actividades de constatación y evaluación <u>exclusivamente en aquellas materias que son de su competencia y experiencia profesional</u>, según se ha acreditado en la tramitación de la antedicha solicitud.
- **3º MODIFÍQUESE** la inscripción que la Entidad Acreditadora **"ACREDITADORES EN SALUD SpA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido de incorporar al cuerpo de evaluadores de dicha Entidad a la citada profesional.
- **4º PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción referida en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde que se le notifique la presente resolución.
- **5° AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora **"ACREDITADORES EN SALUD SPA"** mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

6º NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

DENC

**REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE** 

DE PRESTADORES DE SALUD

REPERINTENDENCIA DE SALUD

BRH/MCCP/CCG/CCV

Distribución:

- Entidad Acreditadora
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud, IP
- Jefa Subdepartamento de Fiscalización en Calidad, IP
- Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, IP
- Unidad de Gestión en Acreditación
- Funcionario Registrador, IP
- Expediente Entidad Acreditadora
- Oficina de Partes
- Archivo